



EXPTE. D - 32.18 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

LEY

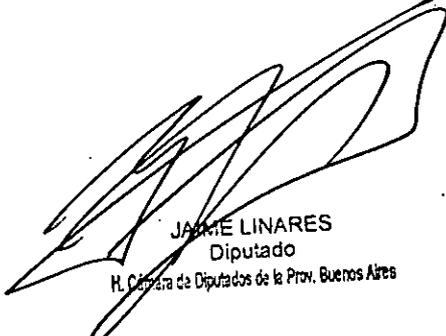
Artículo 1.- Modifícase el artículo 25 del Decreto-Ley 9650/80 - (texto según Ley 10.564) que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Se concederá jubilación ordinaria al personal artístico que se desempeñe exclusivamente en cuerpo de baile que acrediten cuarenta (40) años de edad y veinte (20) años de servicios.

b) Cumplidos los requisitos establecidos en el inciso anterior, el bailarín que opte por continuar en actividad, deberá someterse al examen de una junta calificadora, integrada por médicos y autoridades en materia artística, quienes podrán autorizar, en cada oportunidad, prórroga por períodos de un año.

c) Se concederá jubilación ordinaria al personal artístico que se desempeñe exclusivamente en Organismos Sinfónicos que acrediten cincuenta (50) años de edad y veinticinco (25) años de servicios.

Para ambos supuestos, a los fines de la antigüedad, podrán computarse servicios similares prestados con aportes a otras cajas de jubilaciones siempre que el cese que origine el presente beneficio se produzca durante su afiliación al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y ésta no sea inferior a diez (10) años.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto contemplar dentro del benéfico de la jubilación anticipada al personal artístico que se desempeñe en Organismos Sinfónicos que acrediten cincuenta años (50) de edad y veinticinco años (25) de servicios, debido a que la profesión de músico de orquesta implica un desgaste y deterioro físico como psíquico considerable en las personas que la llevan a cabo.

Por medio del presente proyecto aspiramos a concretar la aspiración de la Mesa para la Jubilación Ordinaria Anticipada (J.O.A), que claramente ha demostrado que la profesión mencionada se erige en una actividad predisponente de vejez, que conlleva como más arriba expresamos a un desgaste físico y psíquico notorio.

En este aspecto es esclarecedor lo expresado por el Dr. Paul Ridder, Ortopedista y Especialista en enfermedades de músicos Dr. Paul Ridder cuando aseveró que "hay estudios que han demostrado que en todo el mundo el 75% de los músicos de orquesta mayores de 40 años son ya verdaderas ruinas".

A su vez el Director de Orquesta Jorge Fontela, ante la consulta que efectuara la Mesa para la Jubilación Ordinaria Anticipada (J.O.A) con respecto a las consecuencias físicas y psicológicas que afectan a los músicos profesionales de Orquesta a lo largo de los años manifestó "He estado al frente de innumerables Orquestas Sinfónicas y del trato con sus músicos puedo dar algunas conclusiones. A lo largo de los años he observado en músicos de la más variada edad problemas físicos de distinta índole, llegando en algunos casos a tener que abandonar la carrera ", y en otros de los párrafos expresó "dolores musculares y articulares son los mas frecuentes, pero la cuestión emocional como el miedo al escenario o la simple exposición es otro problema que suele aparecer y muchas veces lo resuelven con medicación adecuada".

También coincidió con las expresiones vertidas más arriba el Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca José Antonio Cerón Ortega, cuando atribuyó las molestias físico musculares y complicaciones de tipo emocional al estrés prolongado, tanto colectivo como individual, al cual están expuestos los músicos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Profesionales.

Por estas circunstancias dio su apoyo al proyecto de la JOA, al expresar de manera concluyente que "en virtud del mismo se pueden sortear los problemas propios de la profesión".

A mayor abundamiento para demostrar la razonabilidad y justicia del otorgamiento de la jubilación ordinaria a los cincuenta (50) años de edad con veinticinco (25) de servicios a favor de los músicos profesionales voy a citar informes estadísticos y científicos que fundamentan, ampliamente y en detalle, el deterioro físico como psíquico al que están expuestos quienes ejercen la profesión mencionada:

Unos de los estudios denominado "La otra cara de la música" llevado a cabo por la Dra Graciela Agustina Larregui especifica que "los largos períodos de exposición a la música, durante ensayos y actuaciones, ubica a los músicos profesionales en situación de riesgo de pérdida de audición, siendo factores decisivos el nivel sonoro y el tiempo de exposición".

Esta investigación, que evaluó la audición de los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca y cuya población estudiada estuvo constituida por 55 miembros, arrojó una manifestación de hipoacusia inducida por música en el 78,2 por ciento de las personas. EL 85,5% presentó estrechamiento del campo auditivo en el oído derecho y el 87,3% en el oído izquierdo.

A su vez en el marco del Congreso Nacional de Música y Medicina el Dr. Juan Bosco Calvo, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) informó que los músicos sufren muchas molestias debido al aspecto postural, ya que pasan muchas horas en la misma posición. También destacó que los problemas de muñeca, hombros, tensión muscular que genera hormigueos y falta de agilidad, son algunos de los males más comunes que padecen los músicos y que se desarrollan a partir de una edad media.

Dentro de su informe destacó una patología neuromotora denominada "disonía del músico", que se traduce en la sensación de un calambre en los dedos de la mano, que bloquea el movimiento e impide tocar el instrumento, cuya incidencia se estima en torno en el 10 % dentro de las lesiones, y que por el momento no tiene cura.

Asimismo detalló que cada instrumento deja su huella en el cuerpo del músico, precisando que las manos de los músicos son más laxas; en el caso de los violonchelistas tienen un brazo más largo que el otro, los que tocan la flauta o el oboe sufren una modelación de los dientes de abajo y los violinistas padecen un pequeño desplazamiento de la mandíbula. Respecto a estos últimos, la mayor parte suele sufrir dermatitis de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



contacto o reacciones cutáneas leves, derivadas de apoyar muchas veces el violín en el cuello.

Dentro de este contexto y en consonancia a lo afirmado precedentemente un informe publicado en el diario La Nación el día 11 de mayo de 2009 en la sección ciencia y salud calcula que más del 70% de los músicos presentan lesiones en algún momento de su vida, de acuerdo con el instrumento que se ejecute sea este de cuerdas, de vientos o de percusión.

Estas lesiones, explica el estudio, pueden ser simétricas como las que aparecen en los que tocan el piano, la batería y las tumbadoras, o asimétricas como en el caso de los violinistas.

En esta misma publicación se menciona también un estudio que fue llevado a cabo sobre 450 músicos de escuelas porteñas que consultaron por lesiones e indicó que el 53% eran de músculos, tendones y articulaciones, el 22% eran por trauma y el 17% por distonía. Detalla que el 50% de los pacientes estudiados tocaba la guitarra; el 29% el piano y el 10% el violín.

También se puede citar la estadística brindada por el Dr. Bernhard Richter, médico especialista en problemas de voz y docente en la clínica universitaria de Friburgo cuyo resultado arrojó que hasta 60% por ciento de los estudiantes del conservatorio de Friburgo acusan problemas de salud típicos de la profesión. En esta estadística informa que casi 13 por ciento de los músicos de orquesta abandonan su profesión anticipadamente por incapacidad física. Incluso la fiebre de candilejas se convierte en un gran problema: hasta 50 por ciento de los músicos sinfónicos toman regularmente ansiolíticos para relajarse.

Cifras más drásticas exhibe Paul Ridder, ortopedista y especialista en enfermedades de músicos. "Hay estudios que han demostrado que en todo el mundo 75 por ciento de los músicos de orquesta mayores de 40 años son ya verdaderas ruinas"

Cabe destacar el resumen de la Ponencia del Dr Calvo Minguez denominada "Terapia Corporales del Músico. Autotratamiento" y publicada en el Colegio oficial de Médicos de Barcelona en las jornadas MAE/Institut. En esta ponencia se pone de manifiesto que los músicos padecen numerosas lesiones o más precisamente, problemas crónicos. Estos problemas pueden llegar a repercutir en su performance, ya que han sido provocada en la mayoría de los casos por reiterados gestos durante numerosos ensayos y en sus ejecuciones.

Esta ponencia afirma entre otros aspectos que, los músicos presentan dolencias musculoesqueléticas con alta frecuencia y que las zonas con problemas suelen estar en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

relación con el hecho de la ejecución musical de cada instrumento y de cada individuo. Hay un grado de tensión muscular, pero también hay otro que lo dificulta.

Por último vamos a citar el estudio realizado por el responsable médico del Instituto de Fisiología y Medicina del Arte-Terraza Dr. Jaime Rosset Lobet que puso en evidencia que el 79%, de los 1.639 músicos de todas las edades y grados de dedicación estudiados, padecen algún problema médico relacionado con su actividad durante su carrera. Para posteriormente indicar que la mayor proporción de afectados está en la década de los 30 años (cerca del 90% de entre 30 y 40 años presenta problemas), y que ya se encuentra una tasa de músicos con problemas físicos bastante elevada en individuos de menos de 20 años (más del 55%). Afirma el estudio que estos problemas suelen ser suficientemente importantes como para condicionar la actividad o la capacidad de progresión del músico. De hecho, hasta el 37,3% de los afectados manifiesta que su problema es lo bastante grave como para llegar a afectar su técnica.

Por lo tanto y a partir de lo manifestado a lo largo de estos fundamentos solicito de los Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires